

COMUNICADO PROFESORES PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL UNIMINUTO

El 2 de Octubre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional -MEN, mediante la Resolución 16460, reorganizó la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior — CONACES, instancia encargada de coordinar y orientar los procesos asociados al *“aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición, sus programas académicos”* (Decreto 2230 de Agosto 8 de 2003).

En esta resolución, se resuelve que la -CONACES, se apoyará en expertos académicos que se organizarán en diez (10) **salas de evaluación**, que se *“integrarán según las áreas del conocimiento o campos de acción de la educación superior definidos en la clasificación internacional normalizada de la Educación adaptada para Colombia CINE-2011, y de acuerdo con las necesidades del servicio y las políticas en materia de Educación Superior”* (Resolución 16460/2015), entre estas **salas de evaluación**, se encuentran: la de Ciencias Sociales, periodismo e información (Campo 03) y la sala de salud y bienestar (Campo 09).

De acuerdo a dicha distribución, las salas deberán definir los lineamientos de evaluación, los requisitos y los parámetros de constitución de los programas académicos que conforman cada campo, lo que quiere decir, que las determinaciones de cada sala tendrán efectos estructurales en cada uno de los campos profesionales de la academia.

En este contexto, el 28 de diciembre de 2015, el -MEN, emitió la **circular 79**, por la cual se informa sobre la *“Nueva composición y estructura de las salas de evaluación de CONACES a partir del 1 de enero de 2016”*, esta **circular**, organiza las determinaciones de la Resolución 16460, en lo que hace referencia a la modificación orgánica de la Comisión y procede a presentar los programas académicos contenidos en cada uno de los diez (10) campos.

En esta nueva formulación orgánica, la Comisión, ubica a los programas de **TRABAJO SOCIAL** como integrantes de la sala de evaluación *Salud y Bienestar*, lo que implica nuevos procedimientos concernientes a la consecución del registro calificado y de alta calidad, así como de la transformación de la visión del campo de aplicación del **TRABAJO SOCIAL**, que según dicha determinación, dejaría de integrar el campo de las Ciencias Sociales y pasaría a conformar y disputar nuevos escenarios académicos y laborales en el marco de las ciencias de la Salud y el Bienestar, situación que desconoce la formación histórica de la profesión, su labor y aporte a los procesos de transformación de la realidad del país en general y de las condiciones de vida de sus comunidades en particular.

Ante este panorama, los programas de **TRABAJO SOCIAL** de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, consideran pertinente, manifestar que:

1. **La vinculación del Trabajo Social a la sala de evaluación de Salud y Bienestar**, parte de desconocer la formación histórica de la profesión, su importancia y quehacer, ligado a las áreas de las Ciencias Sociales, así como la conformación de su campo de acción; lo que termina por afectar los procesos de Registro Calificado y Alta Calidad, con los que deben cumplir los programas académicos de Trabajo Social y las universidad que los ofertan.
2. **Los procesos de investigación e intervención que históricamente hemos realizado, dan cuenta de la complejidad y la amplitud del campo de acción de Trabajo Social** y por ende, no se resumen en la intervención asociada al área de la Salud y el Bienestar.
3. Aunque es importante el establecimiento y conocimiento de escenarios de internacionalización, la normatividad internacional no puede desconocer las condiciones y dinámicas propias de los países y sus comunidades, teniendo en cuenta que una misma idea no puede ser aplicada de la misma forma sobre contextos distintos. En este sentido y haciendo énfasis en los avances del Trabajo Social en Colombia y América Latina, instamos al Gobierno Nacional, puntualmente al Ministerio de Educación Nacional -MEN, a los organismos de la profesión del Trabajo Social (CONETS, Consejo Nacional de Trabajo Social y Federación Colombiana de Trabajadores Sociales), a estudiantes, egresados y docentes, a revisar las particularidades de la formación y de la práctica del Trabajo Social en Colombia, como alternativa de evaluación de la misma.
4. **Los distintos ejercicios de movilización** que de forma pacífica y propositiva han venido desarrollando los estudiantes, egresados y docentes de los diferentes programas de Trabajo Social del país, **constituyen un escenario favorable para la consolidación de ejercicios de participación que incidan en la modificación de las determinaciones tomadas por la -CONACES**, así como en la conformación e impulso de un gran proceso gremial que consolide el debate alrededor de las condiciones laborales, formativas y organizativas de la profesión hoy, así como frente a los nuevos retos que el establecimiento de la Paz nos pone en el camino.
5. Nos unimos al llamado realizado a los distintos estamentos que nos representan a nivel nacional (CONETS, Consejo Nacional de Trabajo Social y FECTS), para abrir y mantener una conversación activa con docentes, estudiantes y egresados que posibilite **la participación en los escenarios** de toma de decisiones, así como de **la conformación, dinamización e impulso de escenarios de trabajo conjunto en pro del mejoramiento profesional**.